



PUNTA ARENAS, julio 09 de 2009

N° 2277 - (SECCION "B") - VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos a la Ley de Compras Públicas.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°267 de 26 de enero de 2009, se autorizó mediante contratación directa - Único proveedor, de acuerdo al artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10, N°7 letra e) de su Reglamento, las suscripciones de diarios y revistas (material bibliográfico) para el año 2009, entre las cuales se encuentra el Diario La Prensa Austral con el Proveedor Empresa de Publicaciones La Prensa Austral Ltda.
2. **QUE** la oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Local, solicitó considerar un ejemplar de dicho diario para esa unidad, de lunes a viernes, con el objeto de utilizar la información que éste brinda para implementar estrategias sobre materia laboral.
3. **QUE** dadas las características de la adquisición, corresponde ampliar las suscripciones contratadas originalmente, mediante un Trato Directo - Por la Naturaleza de la Negociación, de acuerdo al artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y 7 letra a) de su Reglamento

**DECRETO:**

1. **AUTORIZESE** mediante **CONTRATACION DIRECTA - POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACION**, en virtud al artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y 7 letra a) de su Reglamento, la **ampliación de las suscripciones del Diario la Prensa Austral, de lunes a viernes, según el siguiente detalle:**

PROVEEDOR	:	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA.
R.U.T.	:	85.732.200-2
VALOR IVA INCLUIDO	:	\$49.151.-
UNID.	DETALLE	
01	Suscripción del Diario "La Prensa Austral", de lunes a viernes para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Local, a contar del 08 de julio al 31 de diciembre de 2009.	

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.08.010 "Servicio de Suscripción y Similares", subprograma 0101 "Gestión", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.**



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Mauricio Torres Barria*  
MAURICIO TORRES BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/EFV/bst

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. y Finanzas / Des. Económico Local  
Comunicaciones / Control / Antecedentes / Archivo.-